

RESOLUCIÓN

Visto el **noveno** expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2022, por importe de **163.972,26€**

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 8 de agosto de 2022, incluido en el mencionado expediente, que ampara gastos financiados con compromisos de ingresos afectados.

Considerando que por el Sr. Interventor Adjunto, se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria con fecha 11 de agosto de 2022.

Considerando, que a tenor de lo establecido en la Base de Ejecución nº 10ª, este Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes, por el presente

DISPONGO:

Incorporar al Presupuesto de 2022, los remanentes de créditos del Presupuesto de 2021 relacionados en dicho expediente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Gestión Contable
Juan Manuel Dueñas Mora

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, P.D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANISMO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
O funcionario delegado





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 9ª/2022 Incorporación de Remanentes de crédito

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone la incorporación de remanentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior, por importe indicado financiados con compromiso de ingresos; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

Se trata de incorporar remanentes de crédito no utilizados al presente ejercicio que amparan gastos con financiación afectada, por lo que deberán incorporarse obligatoriamente en aplicación de lo establecido en el art. 182.3 del TRLRH, art. 47.5 del RD 500/1990 y Base nº 10 de ejecución del presupuesto, salvo se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, extremo que no se ha producido.

Los remanentes de crédito que se pretenden incorporar al presupuesto tienen la consideración incorporables según consta en la "Certificación de existencia de remanentes de crédito" para las aplicaciones presupuestarias que se proponen a nivel de vinculación jurídica de los créditos vigentes en el ejercicio de procedencia, tal y como establece Regla 19 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos, aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos es el siguiente:

Table with 4 columns: ESTADO DE GASTOS (Cap., Importe), ESTADO DE INGRESOS (Cap., Importe). Totals: 163.972,26.

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Table with columns for GASTOS and INGRESOS including details like Proyecto, R.F., Importe, and Descripción.

TERCERO.- Financiación.

Que la incorporación de remanentes queda condicionada a la existencia de suficientes recursos financieros tal y como establece el art. 48.3.a) del Real Decreto 500/1990, en este caso, financiado con compromisos de ingresos procedentes de préstamos por el importe total de la Incorporación.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Fermin Vallecillo Moreno), Observaciones, Url De Verificación.





CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

1.- Estabilidad Presupuestaria entidad.

Para el Ayuntamiento la modificación de crédito propuesta implica un incremento del importe de los créditos en el Estado de Gasto (capítulos 1 a 7) sin paralelamente un incremento en las previsiones presupuestarias de ingreso de los capítulos 1 a 7 por lo que se produce unas necesidades de financiación por el importe total del mismo al estar financiado con préstamos.

2.- Regla de Gasto entidad.

La presente modificación presupuestaria supone mayor gasto computable en la Regla de gasto al estar los créditos financiados con préstamos.

QUINTO.- Órgano competente.

Según BE nº 10 del Presupuesto 2022 el órgano competente para su aprobación es el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma **FAVORABLE** sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.

Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	IEXNrM10pCbsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/08/2022 14:09:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IEXNrM10pCbsmYMJA2101g==		





CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don FERMÍN VALLECILLO MORENO, Interventor General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2021.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
04/1532/61900	257.563,57		257.563,57	93.591,31	163.972,26
TOTALES	257.563,57		257.563,57	93.591,31	163.972,26

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en MALAGA a ocho de Agosto de dos mil veintidos .

Código Seguro De Verificación	IEXNrM10pCbsmYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/08/2022 14:09:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IEXNrM10pCbsmYMJA2101g==		





Ayuntamiento de Málaga

Tesorería Municipal

Servicio de Gestión Contable

En relación con el **noveno** expediente de incorporación de remanentes de créditos al presupuesto de 2022, que ampara gastos financiados con compromisos de ingresos afectados, por importe total **163.972,26€**, el funcionario que suscribe informa:

Estos créditos tienen el carácter de incorporable al encontrarse entre los supuestos indicados en el art. 182.1 del TRLRHL, así como lo establecido en el RD 500/90 Ley de Haciendas Locales, art. 47.1 y 48.3.a y Base nº 10 de ejecución del presupuesto.

Dado que existen recursos financieros suficientes, se propone que se incorporen los remanentes de crédito expresados a las aplicaciones presupuestarias que se detallan.

Este proyecto no se incluyó en el II Expediente de Incorporación debido a una incidencia en el módulo de proyecto de Sicalwin ya resuelta.

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente con superior criterio quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Málaga, a fecha de firma electrónica

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE.

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	01DTZbbjxD94kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	08/08/2022 13:46:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/01DTZbbjxD94kr5t70c/uQ==			

DETALLE DEL IMPORTE A INCORPORAR INCLUIDO EN EL 9 EXPEDIENTE DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2022

OO.AA. - Empresa Municipal - Area	Aplicación Contable	Proyecto	R.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO CONTABLE MUNICIPAL	a incorporar (Sicalwin)	a incorporar (Gestión Financiera)	Diferencia: Sicalwin - Gfra
J.D. Centro	2022 04 1532 61900 6502	2021 2 04000 1	6	Obras De Acerado Asfaltado Distrito	163.972,26	163.972,26	0,00
Totales :					163.972,26	163.972,26	0,00

Málaga, a fecha de firma electrónica
 M^a Dolores Turanzas Romero
 La Tesorera Municipal

SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE. ÁREA DE TESORERÍA

Código Seguro De Verificación	ztY97W7W9iA9mSmFFs/krg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	08/08/2022 13:35:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ztY97W7W9iA9mSmFFs/krg==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **9 RMTES. CTOS** Fecha: **05/08/2022** Grupo Apuntes: **REMANENTES**
 Texto Explicativo: **NOVENO EXPEDIENTE DE REMANENTES DE CRÉDITOS**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2021 2 04000 1		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	6		163.972,26	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
I	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR	2021 2 04000 1	A95622841	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		163.972,26		
Suma Total						163.972,26	163.972,26	



Como continuación al correo recibido ayer de ese Servicio de Gestión Financiera se comunica su conformidad a los datos recibidos, y una vez cotejados los proyectos que se relacionan en el cuadro facilitado por ese Área se informa que no existe ninguna factura remitida a Contabilidad de ninguno de los citados proyectos.

Por lo que se solicita la incorporación de los mismos al Presupuesto de 2022 por importe de la cuantía correspondiente a la columna Gastos Pendientes de Reconocer:

1. Proyectos a incluir en el 1 IRC al 2022 (sombreado en verde).
2. Y proyecto a incluir en el próximo expediente una vez liquidado el 2021 (sombreado en amarillo).

Año	Tipo	Organo gestor	Núm	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Gasto Pendiente de Reconocer	FACTURAS EN TRÁMITE	SITUACIÓN
2021	2	04000	1	OBRAS DE ACERADO ASFALTADO DISTRITO	234.130,61	234.130,61	163.972,26		A INCORPORAR
2021	2	04000	3	MOBILIARIO ESPECÍFICO CENTRO HISTÓRICO	30.000,00	30.000,00	30.000,00		A INCORPORAR
2021	2	04000	2	REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANO DISTRITO	18.000,00	18.000,00	17,71		FINALIZADO Y NO INCORPORABLE
2021	2	04000	4	ADQUISICION DE FURGONETA PARA SERV. OPERATIVOS DISTRITO CENTRO	26.000,00	26.000,00	26.000,00		A INCORPORAR
2021	4	04000	1	PTYO. AMPLIACION ACERADO FERNADO EL CATOLICO ENTRE MITJANA Y GORDON	93.591,31		93.591,31		SE INCORPORARÁ AL 2022 CUANDO SE LIQUIDE EL PPTO. 2021 CON RTGG
				a incluir en el 1 IRC al 2022					
				a incluir en el próximo expdte. una vez liquidado el 2021					
				No se incorpora por estar finalizado					
				Incluir aquellas facturas que estén pendientes de contabilizar en el 2021 a fecha de hoy					

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL NEGOCIADO
ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo.: Rafael Álvaro Gallego Quesada.

Código Seguro De Verificación	lQHsIZc/CR2SrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Gallego Quesada	Firmado	20/01/2022 13:19:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lQHsIZc/CR2SrsPNZGG5wA==		

